JUSTIFICACIÓN:

Artículo 10, numeral 21
Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos

En el Art. 10, Numeral 21, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, según reporte generado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2024, no existe registro de Fideicomisos, sin movimiento alguno en el mes.

Lic. Romario Edilzón Garniga Salceño
Director Financiero
Ministerio de Trabajo y Previsión Social